ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO VENTA DE EQUIPO



Ingeniería Eléctrica, Proyectos y Desarrollo

Nº DE CONTR	RATO		CÓDIGO DE A	GENTE	(a cumplir	mentar por GRUPO ADI ENERGÍA)
DATOS IDEN	TIFICATIVOS	DEL CLIENTE				
NOMBRE Y APELLIDOS					NIF	
EN REPRESENTACIÓN DE					CIF	
DOMICILIADO EN					CNAE	
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN			PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO		MÓVIL	E	E-MAIL		
DATOS DEL P	UNTO DE SUN	MINISTRO				
TIPO DE VÍA		NOMBRE				
NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	REFERENCIA CATASTRAL	
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN		PROVINCIA	TEF FI	IJO
CUPS			MÓVIL	E-MAIL		
PERSONA DE CONTACTO						
AUTORIZO EX	XPRESAMENT	E LA CESIÓN D	DE DATOS RE	ECOPILADOS	POR EL EQUIPO	A :
NOMBRE/RAZÓN				NIF/CIF	CÓDIGO	
SOCIAL NOMBRE/RAZÓN					СОЛІСО	
SOCIAL				NIF/CIF	CÓDIGO	
_						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL				NIF/CIF	CÓDIGO	
SOCIAL				NIF/CIF	CÓDIGO	
SOCIAL	N DEL PRODU			NIF/CIF	CÓDIGO	
SOCIAL		JCTO ontador, un módem,	una tarjeta.	NIF/CIF	CÓDIGO	
DESCRIPCIÓ El equipo está co	mpuesto por un co	ontador, un módem,	una tarjeta.	NIF/CIF	CÓDIGO	
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE	empuesto por un co	ontador, un módem,	·	NIF/CIF	CÓDIGO	
DESCRIPCIÓ El equipo está co	empuesto por un co	ontador, un módem,	una tarjeta. POTENCIA	NIF/CIF	CÓDIGO	IMPORTE
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ	ES PARTICULA ECTRICO	ARES TARIFA	POTENCIA			
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ	ES PARTICULA ECTRICO	ontador, un módem,	POTENCIA			
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ Instalación y PRECIO BRUT	ES PARTICULA ECTRICO puesta en mar	ARES TARIFA chaCUOTAS	POTENCIA	TOTAL CU	JOTA MES	IMPORTE Incluido
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ Instalación y PRECIO BRUT El pago del pre correspondiente SEPA. Dicho im devengarán mer presentarán al co	puesta en mar cio del EQUIPO se que emita GRUPO nporte se factura nsualmente, refleja cobro tantas cuota	TARIFA CHA CHA CHA CHA CHA CHA CHA C	POTENCIA domiciliación ba cuenta designad. con el consumo diferenciado la cu consumo eléctri	TOTAL CU Incaria, mediante a por el CLIENTE o de electricidad uota correspondier	JOTA MES el cargo de factura con en la orden de domicilia por parte del CLIENT nte a la financiación del E	IMPORTE
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ Instalación y PRECIO BRUT El pago del pre correspondiente SEPA. Dicho im devengarán mer presentarán al co aceptar las conc	puesta en mar cio del EQUIPO se que emita GRUPO aporte se factura ansualmente, refleja cobro tantas cuota diciones particulare	TARIFA CHA CHA CHA CHA CHA CHA CHA C	POTENCIA domiciliación ba cuenta designad. con el consumo diferenciado la cu consumo eléctri	TOTAL CU Incaria, mediante a por el CLIENTE o de electricidad uota correspondier	JOTA MES el cargo de factura con en la orden de domicilia por parte del CLIENT nte a la financiación del E	IMPORTE Incluido I el importe de la cuota ación de adeudo directo IE, en cuotas que se EQUIPO. En la factura se ber recibido, conocer y
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ Instalación y PRECIO BRUT El pago del pre correspondiente SEPA. Dicho im devengarán mer presentarán al co aceptar las conc	puesta en mar cio del EQUIPO se que emita GRUPO nporte se factura nsualmente, refleja cobro tantas cuota	TARIFA CHA CHA CHA CHA CHA CHA CHA C	POTENCIA domiciliación ba cuenta designad. con el consumo diferenciado la cu consumo eléctri	TOTAL CU Incaria, mediante a por el CLIENTE o de electricidad uota correspondier	JOTA MES el cargo de factura con en la orden de domicilia por parte del CLIENT nte a la financiación del E cliente manifiesta hal	IMPORTE Incluido I el importe de la cuota ación de adeudo directo IE, en cuotas que se EQUIPO. En la factura se ber recibido, conocer y
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ Instalación y PRECIO BRUT El pago del pre correspondiente SEPA. Dicho im devengarán mer presentarán al co aceptar las conc	puesta en mar Compuesta en ma	cha	POTENCIA domiciliación ba cuenta designad. con el consumo diferenciado la cu consumo eléctri	TOTAL CU Incaria, mediante a por el CLIENTE o de electricidad uota correspondier	JOTA MES el cargo de factura con en la orden de domicilia por parte del CLIENT nte a la financiación del E cliente manifiesta hal	IMPORTE Incluido I el importe de la cuota ación de adeudo directo IE, en cuotas que se EQUIPO. En la factura se ber recibido, conocer y
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ Instalación y PRECIO BRUT El pago del pre correspondiente SEPA. Dicho im devengarán mer presentarán al co aceptar las conc	puesta en mar cio del EQUIPO se que emita GRUPO norde emita GRUPO cio del EQUIPO se que emita cio del EQUIPO cio del EQUIPO se que emita cio del EQUIPO cio del EQUIP	cha	POTENCIA domiciliación ba cuenta designad. con el consumo diferenciado la cu consumo eléctri	TOTAL CU Incaria, mediante a por el CLIENTE o de electricidad uota correspondier	JOTA MES el cargo de factura con en la orden de domicilia por parte del CLIENT nte a la financiación del E cliente manifiesta hal	IMPORTE Incluido I el importe de la cuota ación de adeudo directo IE, en cuotas que se EQUIPO. En la factura se ber recibido, conocer y
DESCRIPCIÓ El equipo está co CONDICIONE SISTEMA ELÉ Instalación y PRECIO BRUT El pago del pre correspondiente SEPA. Dicho im devengarán mer presentarán al co aceptar las conc	puesta en mar Coron del EQUIPO se que emita GRUPO reporte se facturan resualmente, refleja cobro tantas cuota diciones particulare R GRUPO ADI ENEI	cha	POTENCIA domiciliación ba cuenta designad. con el consumo diferenciado la cu consumo eléctri	TOTAL CU Incaria, mediante a por el CLIENTE o de electricidad uota correspondier	JOTA MES el cargo de factura con en la orden de domicilia por parte del CLIENT nte a la financiación del E cliente manifiesta hal	IMPORTE Incluido I el importe de la cuota ación de adeudo directo IE, en cuotas que se EQUIPO. En la factura se ber recibido, conocer y

CONDICIONES GENERALES	CUPS ASOCIADO:	
1.OBJETO		
1.1- Que GRUPO ADI ENERGÍA se dedica, entre o material relacionado con el suministro de electricidad.	otras actividades, a la comercializació	on de energia electrica y a la venta de equipos y

1.2- Que el CLIENTE, que en el presente recibe suministro eléctrico por parte de GRUPO ADI ENERGÍA en el punto de suministro indicado en las Condiciones Particulares del Contrato de suministro de electricidad celebrado entre ambas partes, está interesado en adquirir a GRUPO ADI

ENERGÍA los equipos detallados (en adelante el EQUIPO) en el presente Anexo.

1.3- Que el CLIENTE manifiesta expresamente conocer las características y prestaciones de EOUIPO que desea adquirir.

1.4.- Que el CLIENTE autoriza a GRUPO ADI ENERGÍA a realizar las gestiones necesarias y oportunas para la correcta instalación del EQUIPO ante la Distribuidora.

1.5- El presente Anexo tiene como objeto el suministro e instalación por parte de GRUPO ADI ENERGÍA al CLIENTE del EQUIPO, así como la determinación de la forma de pago del precio del mismo.

2.ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO

- 2.1.- Como regla general, los gastos de instalación del EQUIPO están incluidos dentro el precio del mismo.
- 2.2- Los gastos de instalación del EQUIPO no estarán incluidos en el precio del EQUIPO si el trabajo tuviera que ser realizado fuera del horario comercial, tampoco estará incluida en dicho precio la utilización de maquinaria especial para la ubicación del equipo, ni automatismo magnetotérmico II, ni interruptor de potencia en el cuadro general. Tampoco estarán incluidos en el precio del EQUIPO, los gastos derivados de las actuaciones llevadas a cabo por Distribuidora para la desinstalación del equipo alquilado a ésta, quedando dichos gastos a cargo del CLIENTE de acuerdo a la normativa aplicable.
- 2.3- El CLIENTE facilitará al personal de GRUPO ADI ENERGÍA y en su caso a sus contratistas, el acceso físico a las instalaciones sin restricciones, para la instalación de los equipos dentro en el horario de 09:00 a 18:00 en días laborables. Se estima una distancia de 3 metros desde el cuadro general al EQUIPO a instalar.
- 2.4- A la finalización de la instalación del EQUIPO, las partes suscribirán un albarán de entrega acreditativo de recepción, instalación y puesta en marcha, y de la conformidad del CLIENTE con el estado en el que aquel se entrega.
- 2.5- La viabilidad técnica de la instalación deberá ser confirmada por el técnico instalador de ENERGYGEST y estará supeditada a la disponibilidad de espacio físico y medios facilitados por el cliente.

3.ENTRADA EN VÍGOR Y VIGENCIA

- 3.1 Vigencia y duración: El presente Anexo entrará en vigor el día de su firma, y su duración vendrá determinada por la total satisfacción de las cuotas pendientes de pago y reflejadas en las condiciones particulares.
- 3.2 El CLIENTE declara que la información reflejada en el presente ANEXO es veraz, disponiendo en toda caso de capacidad, representación suficiente y/o autorización expresa para contratar, autorizando a CRUPO ADI ENERCÍA a efectuar que tas comprehaciones estima enerturas seí como la existencia de posibles deudas par qualquier consenta.

GRUPO ADI ENERGÍA a efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas así como la existencia de posibles deudas por cualquier concepto, admitiendo que esta solicitud de contratación no implica su aceptación por parte de GRUPO ADI ENERGÍA.

4.CONDICIONES DE PAGO

- 4.1 En las Condiciones Particulares del presente Anexo se detallarán las cuotas en las que se fraccionará el pago del precio del EQUIPO.
- 4.2 El importe de cada cuota del precio del EQUIPO se verá incrementado en el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro tributo que, en virtud de la normativa vigente, resulte de aplicación en el momento de entrega del EQUIPO.
- 4.3 El pago del precio del EQUIPO se realizará mediante domiciliación bancaria, mediante el cargo de factura con el importe de la cuota correspondiente que emita GRUPO ADI ENERGÍA a la cuenta designada por el CLIENTE en la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA que se aporta junto al Contrato de Suministro Eléctrico.
- 4.4- El precio del EQUIPO financiado se facturará conjuntamente con el consumo de electricidad por parte del CLIENTE, en cuotas que se devengarán mensualmente, reflejando como concepto diferenciado la cuota correspondiente a la financiación del EQUIPO. En la factura se presentarán al cobro tantas cuotas como meses de consumo eléctrico se facturen.
- 4.5 En caso de devolución o impago por parte del CLIENTE de las cuotas indicadas en las condiciones particulares, estas podrán incrementar hasta en un 5% por gastos de gestión, devolución o gestión de cobro. 5.RESOLUCIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Además de por las causas previstas en la normativa vigente y en las Condiciones Particulares y Generales, el Contrato de suministro de electricidad y el presente Anexo podrán ser resueltos de forma unilateral por cualquiera de las partes con las siguientes condiciones:

- 5.1 Resolución del contrato por parte del CLIENTE: El CLIENTE podrá resolver unilateralmente el Contrato de suministro de electricidad o el presente Anexo, mediante comunicación fehaciente a la dirección descrita en la cláusula 10 "COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES", lo que provocará el vencimiento de la totalidad de las cuotas pendientes de pago.
- 5.2 Resolución del contrato por parte de GRUPO ADI ENERGÍA podrá resolver el presente Contrato y este anexo si se produce el impago de dos (2) recibos, lo que provocará el vencimiento de la totalidad de las cuotas pendientes de pago.
 6.PROPIEDAD Y CESIÓN DEL EQUIPO
- 6.1 El equipo será propiedad de GRUPO ADI ENERGÍA, S.L. hasta el completo pago del mismo por parte del cliente. Una vez abonadas todas las cuotas la titularidad del EQUIPO se cederá automáticamente al CLIENTE
- 6.2 Prohibición de enajenar: El CLIENTE no podrá enajenar o gravar el EQUIPO hasta el completo pago de la totalidad del precio, salvo que solicitara y obtuviera autorización expresa por parte de GRUPO ADI ENERGÍA.

7.RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

7.1 - Responsabilidad: El CLIENTE será el único responsable frente a sí mismo, frente a GRUPO ADI ENERGÍA y frente a terceros, por cualquier daño causado, directa o indirectamente, como consecuencia del uso del EQUIPO, incluidos los supuestos de caso fortuito y fuerza mayor. Por otra parte, el CLIENTE asume la responsabilidad en exclusiva por cualquier daño, deterioro, pérdida o destrucción del EQUIPO, sea cual fuere la causa

8.GARANTIA DEL EQUIPO

- 8.1 ENERGYGEST garantiza el EQUIPO contra todo defecto de fabricación durante el periodo de tiempo que el CLIENTE se encuentra ACTIVO con GRUPO ADI ENERGÍA hasta un máximo de 5 años. En cualquier caso el EQUIPO tendrá un año de garantía.
- 8.2 Se reparará o reemplazará todo producto con defectos de fabricación devuelto durante el periodo de garantía siempre que no sea debido a alguna de las exclusiones de garantía siguientes:
- Por un incorrecto mantenimiento, o por la ausencia del mismo.
- Por un mal uso o uso inadecuado que no respete cumpla con las normativas vigentes.
- Por sobretensiones o perturbaciones eléctricas en el suministro eléctrico, incluidas inclemencias meterorológicas.
- Sustitución o recambio de las protecciones (fusibles u otros) en caso de sobretensiones, armónicos o mal uso.
- Por mala ventilación, temperaturas excesivas o condiciones climáticas adversas (humedad, contaminación, etc.) -Por un nivel de armónicos existente en la red superior al de diseño del equipo.
- Si se modifica o repara sin recambios originales.
- Si se amplía o modifica el equipo sin conocimiento del departamento técnico.
- Por modificación de las condiciones de la instalación (potencia, maquinaria, iluminación, etc.)
- 8.3 GRUPO ADI ENERGÍA declina toda responsabilidad por posibles daños en el EQUIPO o en otras partes de las instalaciones, así como la cobertura de las posibles penalizaciones por un mal uso del EQUIPO.

Pag. 2 de 4 V.1.18.0

CUPS ASOCIADO:	
----------------	--

EXTINCIÓN DEL CONTRATO

9.1 - Causas de extinción y consecuencias: El presente Contrato se extinguirá por cualquier causa legalmente prevista así como por la finalización del periodo de duración pactado. En todo caso se dará por extinguido una vez hayan sido abonadas todas las cuotas indicadas en las Condiciones Particulares del presente Anexo.

COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

10.1 - Domicilios de las partes: Las partes designan como domicilios válidos para practicar y recibir cualquier notificación los siguientes: Por parte de GRUPO ADI ENERGÍA:

GRUPO ADI ENERGÍA S.L.

Calle Almajarra, 1, Local 8 - 41940, Tomares - Sevilla

ENERGYGEST SL

E-mail: ac@adienergia.com

C/ San Antonio, 34 - 46920 Mislata (Valencia)

Teléfonos: 854 85 60 29

energygest@energygest..com

Por parte de ENERGYGEST

Por parte del CLIENTE:

965 732713

El designado en las Condiciones Particulares del Contrato.

11.DERECHO DE DESISTIMIENTO

11.1-En virtud de lo establecido en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y en la Ley 28/1998, de 13 de julio, de venta a Plazos de Bienes Muebles, el cliente que tenga la condición de consumidor o usuario definida en el artículo 3 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, podrá ejercer el derecho de desistimiento del presente contrato en el plazo de 14 días naturales desde la celebración del mismo, o desde la recepción de su soporte documental en el caso de contratación por vía telemática o telefónica, mediante comunicación expresa y fehaciente a GRUPO ADI ENERGÍA. El ejercicio de este derecho en ningún caso eximirá al CLIENTE del pago de los gastos que la instalación del EQUIPO hubiera ocasionado

12.PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

12.1- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales, el CLIENTE queda informado de la incorporación de los datos facilitados en el presente Contrato, así como de los que con posterioridad se deriven de las relaciones contractuales, al fichero de clientes cuya titularidad y responsabilidad corresponde a GRUPO ADI ENERGÍA, S.A., con N.I.F. B-01724673 y domicilio social en Calle Almajarra, 1, Local 8 - 41940, Tomares - Sevilla, que garantiza su seguridad y tratamiento confidencial, con la finalidad de gestionar las relaciones contractuales entre las partes. El CLIENTE es responsable de la veracidad de los datos comunicados en todo momento a GRUPO ADI ENERGÍA, comprometiéndose a solicitar su modificación, siempre que fuese necesario, para asegurar una correcta prestación de los servicios contratados. El CLIENTE queda informado de que GRUPO ADI ENERGÍA podrá consultar ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias, si precisa enjuiciar la solvencia económica del interesado, y que, basándose en estas consultas, GRUPO ADI ENERGÍA podrá adoptar decisiones con efectos jurídicos o que le afecten, pudiendo, como consecuencia de ello, producirse la no entrada en vigor del presente Contrato o condicionar su vigencia a la constitución de una garantía de pago. Iqualmente, el CLIENTE queda informado de que, en caso de no producirse el pago en los términos previstos en las Condiciones Generales y Particulares del presente Contrato y de cumplirse todos los requisitos que exige el Real Decreto 1720/2007, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a los ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias. El CLIENTE queda informado de que los datos relativos al presente Contrato de suministro serán comunicados a la Administración Tributaria para las finalidades previstas en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y/o Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, así como a cualquier otra Administración para la finalidad que legalmente se determine. El CLIENTE puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales mediante escrito a GRUPO ADI ENERGÍA S.A., Calle Almajarra, 1, Local 8 - 41940, Tomares Sevilla, indicando los datos identificativos, domicilio y que aportando documento válido acredite su identidad. Con objeto de cumplir lo preceptuado en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, y en la Ley 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal, el CLIENTE queda informado y presta expresamente su consentimiento a que GRUPO ADI ENERGÍA trate los datos y proceda al envío de comunicaciones comerciales a través de los medios electrónicos facilitados con la finalidad promocional de ofrecerle información acerca de productos y servicios de carácter energético, telecomunicaciones, financieros, para el hogar y entretenimiento, propios o de terceros, promocionados por GRUPO ADI ENERGÍA. Si el CLIENTE no deseara que sus datos sean tratados por GRUPO ADI ENERGÍA con finalidad promocional podrá indicarlo marcando la casilla habilitada a este efecto en el apartado Comunicaciones Comerciales de las Condiciones Particulares del presente Contrato.

podrá en todo momento revocar su consentimiento al envío de comunicaciones mediante escrito dirigido a GRUPO ADI ENERGÍA, S.A., Calle Almajarra, 1, Local 8 - 41940, Tomares - Sevilla, o bien mediante email a la dirección ac@adienergia.com, aportando en ambos casos documento válido que acredite la identidad del CLIENTE.

13. CESION DE DATOS DEL EQUIPO

GRUPO ADI ENERGÍA S.L. en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal solicita el consentimiento expreso del CLIENTE, que deberá acreditarse cumplimentando la identificación del Agente en las Condiciones Particulares del presente Anexo y marcando el casillero fijado a tal efecto, para facilitar al AGENTE identificado el acceso a los datos recopilados del Equipo de Medida con objeto de prestarle un servicio de control y análisis de los consumos de energía.

14. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

14.1.- El presente Anexo se regirá por las estipulaciones contenidas en éste y por la normativa española vigente en cada momento. Para la resolución de las discrepancias que el presente Contrato pueda suscitar, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

,		POR EL CLIENTE (P.p.) FIRMA Y SELLO
POR GRUPO ADI ENERGÍA, S.L.		
Grupo ADI Energia S.L. www.adienergia.com Calle Almajarra, 1, Puerta 8 1940 FOMARES (SEVILLA)		
Telefono: 955 28 00 61	NOMBRE	
11/	CARGO	
En	, a , de	de 202

AUTORIZACIÓN TRAMITACIÓN ATR PARA CAMBIO/MODIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA



Ingeniería Eléctrica, Proyectos y Desarrollo

DATOS IDEN	TIFICATIVOS DEL CLIENTE
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
EN REPRESENTACIÓN DE	CIF
DOMICILIADO EN	CNAE
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	MÓVIL E-MAIL
TIPO DE VÍA	NOMBRE
NÚMERO	BLOQUE ESCALERA PLANTA PUERTA CATASTRAL
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN PROVINCIA TEF FIJO
CUPS	MÓVIL E-MAIL
PERSONA DE CONTACTO	

AUTORIZO:

A la empresa ENERGYGEST, S.L. con C.I.F. B98232499, con dirección C/ San Antonio, 34 – 46920 – Mislata (Valencia) a realizar las gestiones necesarias y oportunas para la modificación del ATR (sustitución del Equipo de Medida, del Módem, etc.) así como a emprender cualquier gestión con la comercializadora y distribuidora en lo referente a estos cambios y/o modificaciones.

